



## Resolución Directoral

Breña, 26 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2019-AF/MIGRACIONES

### VISTOS:

El Informe N° 0089-2019-RAGS-AF/MIGRACIONES, de fecha 29 de noviembre de 2019, del Ingeniero Coordinador Reynaldo Garay Soto del área de Control Patrimonial y Seguros; el Informe N° 1111-2019-AF-CP/MIGRACIONES de la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas, del 11 de diciembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión de resultados en las contrataciones de bienes y servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en formas oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Mediante Resolución Directoral N° 000226-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 29 de Marzo del 2018, la Superintendencia Nacional de Migraciones aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado”, con Código Único de Inversión N°2311949**, con un valor referencial de S/ 4'299,022.22 (Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil veintidós con 22/100 Soles ), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 167 días calendario;

Derivado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MIGRACIONES, 2ª Convocatoria, se suscribió el 16 de agosto del 2018, con la empresa ZB CONSULTORES S.A.C., el Contrato N° 021-2018/MIGRACIONES para el **Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, con Código Único N° 2311949**, por un monto de S/ 109,465,80 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 80/100 Soles), incluido el IGV, y por un plazo de ejecución de 60 días calendario, ampliado a 90 días calendario según la Adenda N° 01 suscrita entre las partes;

Mediante Carta N° 723-2018-AF/MIGRACIONES, del 03/10/2018, la Directora General de Administración y Finanzas notificó al contratista ZB Consultores SAC, la Conformidad al primer entregable del Estudio Definitivo contratado;

Mediante Informes N° 101 y N° 105-2019-METP-AF/MIGRACIONES la Ing. Miriam Elizabeth Tello Pando, Personal de Control Patrimonial y Seguros, presentó el informe de conformidad de segundo entregable del contratista ZB Consultores SAC, señalando que este tiene un retraso de 23 días calendario, correspondiéndole la aplicación de penalidad de S/ 10,946.58 Soles equivalente al 10% del monto del contrato;

Mediante Carta N° 006-2019-MIGRACIONES, del 29/10/2019, el contratista ZB Consultores SAC presenta su liquidación al Contrato N° 021-2018-MIGRACIONES, requiriendo la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/. 10,946.58;

Mediante el Informe N° 89-2019-RAGS-AF/MIGRACIONES indicado en los vistos, se presenta la LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA, según el cuadro de resumen de saldos siguiente:

<b>RESUMEN DE SALDOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.00</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>S/109,465.80</b>
1.10	- De contrato principal	109,465.80
<b>2.00</b>	<b>PAGADO</b>	<b>S/109,465.80</b>
2.10	- Primer pago (pagado el 07/12/2018)	43,786.32
2.20	- Segundo pago (pagado el 12/11/2019)	65,679.48
<b>3.00</b>	<b>OTROS (MULTAS Y RETENCIONES)</b>	<b>S/21,893.16</b>
3.10	-Multa por atraso en entrega de informe	10,946.58
3.20	- Retención por garantía de fiel cumplimiento	10,946.58

<b>RESUMEN FINAL</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>RETENIDO POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>
1.00	AUTORIZADO	S/109,465.80	10,946.58
2.00	PAGADO	S/109,465.80	
3.00	OTROS (MULTAS)	S/10,946.58	
	<b>COSTO FINAL DEL SERVICIO</b>	<b>S/98,519.22</b>	

<b>DEVOLUCION AL CONTRATISTA DEL FONDO DE GARANTIA</b>	<b>S/10,946.58</b>
--	--------------------

Contándose con las facultades resolutorias, otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 016-2019-MIGRACIONES, modificada por Resolución de Superintendencia N° 126-2019-MIGRACIONES, que delega en la Directora General de la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de suscribir documentos que deriven de la ejecución contractual derivados de los procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, modificado con Decreto Supremo N° 008-2014-IN y Resolución de Superintendencia N° 000072-2018/MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Liquidación del **Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, con Código Único N° 2311949**, la cual muestra una inversión total de S/ 98,519.22 (noventa y ocho mil quinientos diecinueve con 22/100 Soles), incluido IGV, con un monto total Autorizado de S/ 109,465.80 (ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 80/100 Soles), incluido IGV y con un monto total Pagado al contratista ZB Consultores SAC de S/ 98,519.22 (noventa y ocho mil quinientos diecinueve con 22/100 Soles), incluido IGV; con un saldo a favor del contratista ZB Consultores SAC por concepto de devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto de S/ 10,946.58 (diez mil novecientos cuarenta y seis con 58/100 Soles), incluido IGV.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas que realice las gestiones correspondientes a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista ZB Consultores SAC, por la suma de S/ 10,946.58 (diez mil novecientos cuarenta y seis con 58/100 Soles)., incluido IGV.

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente Resolución a las áreas de Abastecimiento, Control Patrimonial y Seguros, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas,.

**Regístrese y comuníquese.**